

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000030

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN PEDRO MONCAYO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES VERDES S.A. FLORES

1. ANTECEDENTES.- La compañía FLORES VERDES S.A. FLORES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No.1740 de 22 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre de 1999.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Pedro Moncayo, el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía FLORES VERDES S.A. FLORES, otorgada el 16 de diciembre del 2002 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0619 14 FEB. 2003
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Carlos Humberto Diez Durán, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0619 14 FEB. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Pedro Moncayo, el aumento de capital suscrito en US\$ 200.000, la fijación del capital autorizado, la reforma de estatutos de la compañía FLORES VERDES S.A. FLORES y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000031

0619



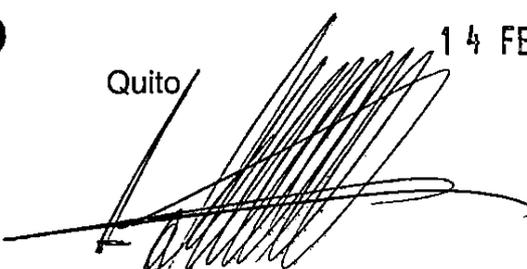
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FLORES VERDES S.A. FLORDES, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Pedro Moncayo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$250.000 está dividido en 250.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 500.000.

Quito

14 FEB. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

EV/cmf.
EXT.463
EXP. 88000

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** 3 publicaciones consecutivas